



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 21 de abril a 2 de mayo de 2008

Tema 4 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

- I. **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales****
- II. **Organización Internacional para las Migraciones****

Resumen

El presente documento comprende dos informes. En el primero, preparado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, se proporciona un breve panorama de la labor emprendida hasta la fecha por el Foro y de los aspectos relacionados con las cuestiones de los pueblos indígenas. El segundo informe, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), responde a las recomendaciones formuladas en el informe del sexto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. El presente informe se refiere también a las actividades realizadas o previstas por la OIM que son de particular importancia para el Foro Permanente.

* E/C.19/2008/1.

** La publicación de este documento se retrasó para incluir la información más reciente.



I. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. En 2006 el Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/49, añadió tres nuevas funciones principales a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, una de las cuales es alentar y ayudar a los países a aumentar la zona de bosques sometida a una ordenación sostenible y reducir la degradación forestal con miras a aumentar los beneficios que se obtienen de los bosques, a fin de satisfacer las necesidades presentes y futuras, en particular las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos medios de vida dependen de dichos bosques.

2. La Asamblea General adoptó el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques el 17 de diciembre de 2007 (véase la resolución 62/98, anexo). Esta decisión histórica hace avanzar de manera importante los esfuerzos para vigilar el estado de los bosques del mundo y asegurar un compromiso político a largo plazo en relación con la ordenación sostenible de los bosques. El instrumento contiene los siguientes cuatro objetivos mundiales sobre los bosques:

a) Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques;

b) Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;

c) Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos y de los bosques ordenados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques ordenados en forma sostenible;

d) Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques.

3. Además, el instrumento contiene una serie de disposiciones relacionadas específicamente con las cuestiones de los pueblos indígenas, a saber:

a) En relación con las políticas nacionales, en el párrafo 6 f) se afirma que los Estados Miembros deberían apoyar la protección y la utilización de los conocimientos y las prácticas silvícolas tradicionales en relación con la ordenación sostenible de los bosques con la aprobación y la participación de quienes tienen esos conocimientos y promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales pertinentes;

b) En el párrafo 6 h) se dice que los Estados Miembros deberían crear un entorno propicio para la participación de las comunidades locales e indígenas en la ordenación sostenible de los bosques, mediante un marco de políticas, incentivos y reglamentos;

c) En el párrafo 6 s) se señala que los Estados Miembros deberían promover el desarrollo y la aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas, incluidas las que puedan utilizar los propietarios de bosques y las comunidades locales e indígenas para impulsar la ordenación sostenible de los bosques;

d) En el párrafo 6 v) se indica que los Estados Miembros deberían apoyar los programas de educación, formación y divulgación en los que participen las comunidades locales e indígenas, los trabajadores forestales y los propietarios de bosques, a fin de preparar enfoques de ordenación de los recursos que reduzcan la presión sobre los bosques, en particular los ecosistemas frágiles;

e) En el párrafo 6 y) se afirma que los Estados Miembros deberían fomentar el acceso de las familias, los pequeños propietarios de bosques y las comunidades locales e indígenas dependientes de los bosques que viven dentro y fuera de su superficie a los recursos forestales y los mercados pertinentes para apoyar los medios de subsistencia y la diversificación de los ingresos derivados de la ordenación de los bosques, de conformidad con la ordenación sostenible de éstos;

f) Por último, en relación con la cooperación internacional, en el párrafo 7 k) se dice que los Estados Miembros deberían aumentar y facilitar el acceso a tecnologías apropiadas, ecológicamente racionales e innovadoras y los conocimientos correspondientes pertinentes para la ordenación sostenible de los bosques, así como su transferencia, y el acceso a la elaboración eficiente y con valor añadido de productos forestales, en particular de los países en desarrollo, en beneficio de las comunidades locales e indígenas.

4. Por consiguiente, el instrumento refleja un reconocimiento y un interés sustanciales por los derechos y necesidades de las comunidades indígenas y locales. En el sitio web del Foro¹ puede consultarse una copia del instrumento. Además del instrumento, en 2007 el Foro también adoptó un programa de trabajo multianual que orientará sus deliberaciones hasta el año 2015. En cada período de sesiones bienal, de ahora al 2015, se examinará la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, además de la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y de anteriores decisiones y resoluciones del Foro y medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y su sucesor, el Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

5. En el programa de trabajo plurianual, los Estados Miembros también decidieron seleccionar temas para cada uno de los futuros períodos de sesiones del Foro. Si bien los temas de todos los períodos de sesiones comprenden determinados aspectos de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, el noveno período de sesiones (en 2011) se centrará primordialmente en los aspectos sociales, en particular las cuestiones indígenas y comunitarias. En su próximo período de sesiones, que se celebrará en 2009 y cuyo tema central será “Los bosques en un entorno cambiante”, el Foro tratará tres cuestiones fundamentales:

- a) Los bosques y el cambio climático;
- b) La lucha contra la pérdida de la cubierta forestal, la degradación de los bosques y la desertificación;
- c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas.

En ese período de sesiones el Foro también se ocupará de los medios de aplicación de un posible mecanismo de financiación y de los aspectos de la gobernanza y el cumplimiento de la ley relacionados con los bosques.

¹ Véase www.un.org/esa/forests.

6. En su noveno período de sesiones, en 2011, el Foro se centrará en el tema “Los bosques y su aportación a la subsistencia de las personas y la erradicación de la pobreza” y abordará:

- a) La ordenación comunitaria de los bosques;
- b) El desarrollo social y las comunidades indígenas y locales que dependen de los bosques, incluida la cuestión de la tenencia de la tierra; y
- c) Los aspectos sociales y culturales de los bosques.

7. La Asamblea General también decidió que 2011 sería el Año Internacional de los Bosques, y el Foro incluirá en su noveno período de sesiones actos para conmemorar ese año. También en 2011 se llevará a cabo un examen de mitad de período. En 2013 el Foro examinará la cuestión de los bosques y el desarrollo económico, y en 2015 emprenderá un examen amplio de su labor. En el sitio web del Foro puede consultarse una descripción completa de su programa de trabajo multianual.

8. Los períodos de sesiones del Foro incluyen diálogos interactivos con las diversas partes interesadas que han sido de gran eficacia para reunir a los diferentes grupos de interés y los Estados Miembros. El principal grupo de los pueblos indígenas ha intervenido activamente en dichos diálogos y el Foro espera con interés que los pueblos indígenas participen de forma activa en sus próximos períodos de sesiones.

II. Organización Internacional para las Migraciones

Introducción

9. En el plano mundial, la Organización Internacional para las Migraciones (OMI) publicará un documento sobre el vínculo entre los pueblos indígenas y la migración. En cuanto a sus actividades sobre el terreno, la OMI colabora con pueblos indígenas, gobiernos y diversas organizaciones asociadas para elaborar y ejecutar proyectos que respondan a las necesidades particulares de los pueblos indígenas y sean culturalmente adecuados.

A. Respuesta a las recomendaciones dirigidas exclusivamente a la Organización Internacional para las Migraciones

10. La recomendación 24 del informe del Foro Permanente sobre su sexto período de sesiones se dirige a la OIM (véase E/2007/43, párr. 24). Desde 2006, los programas de reparación de la OMI han proporcionado asesoramiento y asistencia técnica especializada a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia en la elaboración de procedimientos y el establecimiento de oficinas regionales para cumplir con su mandato de ayudar a las víctimas de la violencia a obtener reparación. Recalcando que los pueblos indígenas necesitan asistencia especial en materia de reparación y rehabilitación, la OIM recomendó en 2007 que se estableciera una oficina específica de la Comisión para orientar y coordinar su labor en favor de las víctimas indígenas. El Presidente de la Comisión manifestó en ese momento que estaba de acuerdo con la recomendación.

11. La OIM sigue empeñada en ofrecer su asistencia técnica y especializada a los gobiernos que requieran esos servicios, y su programa de reparación seguirá

incluyendo las necesidades de las poblaciones indígenas en todos sus contactos y sus actividades de difusión y desarrollo de proyectos.

12. En respuesta a la recomendación 17 formulada por el Foro Permanente en su informe sobre el quinto período de sesiones (véase E/2006/43, párr. 17), la OIM y sus homólogos en el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas decidieron en su reunión anual establecer en su seno un grupo de contacto sobre migraciones a fin de identificar la labor que cada uno de los organismos desarrolla en esta materia y definir estrategias sobre la manera de plantear las cuestiones específicas de los pueblos indígenas en el debate sobre la migración. El representante de la OIM fue designado Presidente del grupo.

B. Respuesta a las recomendaciones dirigidas a uno o más organismos o al sistema de las Naciones Unidas en general

13. En respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente dirigidas al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y a las organizaciones internacionales, la OIM trabaja en cooperación con otros miembros del Grupo para maximizar la colaboración, evitar duplicaciones y promover esfuerzos comunes para fortalecer la labor de reunión de datos e identificación de los indicadores pertinentes para los pueblos indígenas. Además, la OIM apoya actividades encaminadas a integrar las cuestiones indígenas en los marcos de desarrollo y presta apoyo a alianzas para garantizar la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y hacer realidad sus aspiraciones de desarrollo con respecto a su cultura y su identidad. La OIM velará también por que los programas sean culturalmente apropiados e incluyan la participación plena y efectiva y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

14. La respuesta de la OIM a la recomendación 68 formulada por el Foro Permanente en su informe sobre el quinto período de sesiones (véase E/2006/43, párr. 68) se examina en las secciones D y E *infra*. Como organización internacional descentralizada y basada en la ejecución de proyectos, la falta de recursos básicos dificulta la aplicación de esta recomendación por la OIM.

15. En respuesta a la recomendación 80 que el Foro Permanente formula en su informe sobre el sexto período de sesiones (véase E/2006/43, párr. 80), como se señaló antes, la OIM y sus homólogos del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas decidieron en su reunión anual establecer en su seno un grupo de contacto sobre migraciones.

C. Respuesta a la mención especial del Foro Permanente a los niños y jóvenes indígenas, las mujeres indígenas, la reunión y el desglose de datos y el consentimiento libre, previo e informado

16. Los proyectos que se destacan en la sección G *infra* comprenden diversas actividades de la OIM que son pertinentes en esos ámbitos.

D. Obstáculos que se oponen a la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

17. La OIM es una organización basada en la ejecución de proyectos. La falta de recursos básicos para abordar los problemas relacionados con los pueblos indígenas y la migración sólo podrá superarse si los donantes prestan su apoyo a través de la financiación de proyectos.

E. Factores que facilitan la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

18. Con más de 300 oficinas sobre el terreno en todo el mundo, la OIM está presente en prácticamente todos los países. No obstante, cada oficina recibe el apoyo de los donantes mediante la financiación de proyectos concretos. Factores como una mayor identificación y apoyo de los donantes interesados en las cuestiones indígenas y la aprobación de mandatos por los gobiernos nacionales y locales, permitirían a la OIM aplicar mejor las recomendaciones del Foro Permanente y realizar otras actividades con los pueblos indígenas.

F. Políticas sobre cuestiones de los pueblos indígenas

19. En los últimos dos años, la OIM ha aumentado su compromiso con las cuestiones indígenas de diversas formas que se destacan en la sección G *infra*. En 2006 la OIM se unió al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, aportando al grupo la perspectiva de la migración. Además, varias misiones de la OIM trabajan con comunidades indígenas en forma participativa a fin de recabar su consentimiento libre, previo e informado sobre las actividades y sus aportaciones sobre el diseño y la ejecución de los proyectos. En Colombia, la OIM está elaborando y ejecutando una estrategia que proporciona un marco de intervención que tiene en cuenta los intereses y experiencias de los grupos étnicos, en particular las comunidades indígenas, a fin de contrarrestar las desigualdades existentes y garantizar la igualdad de beneficios políticos, económicos, sociales y culturales. En la sección G *infra*, se incluye información adicional sobre las actividades de la OIM en Colombia.

G. Información relativa a programas recientes, asignaciones presupuestarias o proyectos y actividades en relación con cuestiones de los pueblos indígenas

20. En 2008 la OIM presentará una nueva publicación titulada “Rutas indígenas: marco para la comprensión de la migración indígena”, en la que se analizará el vínculo entre los pueblos indígenas y la migración. En la publicación se examinarán muchas de las rutas migratorias de los pueblos indígenas, con especial atención a la migración transfronteriza, y se pondrán de relieve los múltiples problemas que enfrentan los pueblos indígenas cuando se ven obligados a migrar de sus territorios. La publicación, en la que se analizarán también las oportunidades que la migración informada puede aportar a los migrantes indígenas y sus comunidades, se pondrá a

disposición del público en el séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que se celebrará en abril de 2008.

21. El mandato de la OIM consiste en contribuir a garantizar la gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional en cuestiones de migración, colaborar en la búsqueda de soluciones prácticas para los problemas de la migración y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes que la necesitan, ya sean personas desplazadas u otras personas desarraigadas. La OIM es una entidad sumamente descentralizada y orientada hacia la prestación de servicios. En el marco de su enfoque orientado hacia las labores sobre el terreno, las misiones externas de la OIM han elaborado y ejecutado en colaboración con pueblos indígenas diversos proyectos de interés para éstos y han procurado que todos los proyectos tengan en cuenta de manera adecuada el aspecto cultural. A título ilustrativo, en los siguientes párrafos se presenta una muestra descriptiva de proyectos de la OIM sobre el terreno en los que participan pueblos indígenas.

Chile

22. Durante 2007, la oficina de la OIM en Santiago prestó servicios de gestión de recursos a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que depende del Ministerio de Planificación. Además de ese acuerdo, la oficina de la OIM en Santiago ha sido y es miembro del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre asuntos de derechos humanos, que mantienen relaciones con los organismos de las Naciones Unidas que realizan operaciones en Chile. Este último grupo trabaja en la aplicación del informe elaborado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas tras su visita a Chile en 2003. Actualmente, el grupo prepara una mesa redonda en la que representantes del gobierno, la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas intercambiarán opiniones sobre la aplicación de las recomendaciones del Relator Especial. Dada la importancia de estas cuestiones, este grupo específico, que comprende pueblos indígenas, se creó con el fin de trabajar directamente con esas comunidades. Su principal función hasta el momento es velar por que las preocupaciones de los pueblos indígenas se incluyan en el programa de los diversos organismos.

Costa Rica

23. En mayo de 2007, un proyecto innovador que la OIM ejecuta en Costa Rica, denominado Finca Sana y que tiene por objeto mejorar la salud de los indígenas recolectores de café en el sur de Costa Rica, recibió 199.842 dólares en la Feria del Desarrollo, programa sumamente competitivo organizado por el Banco Mundial. Menos del 1% de las 2.900 propuestas que se presentaron inicialmente recibieron financiación, tras un largo proceso que incluyó entrevistas con jurados en la sede del Banco Mundial en Washington, D.C. El objetivo de Finca Sana es promover la salud de los miembros de la tribu indígena ngöbe-buglé, que emigran cada año a Costa Rica desde Panamá para recoger café. Entre las innovaciones del proyecto cabe citar la inclusión de los curanderos tradicionales como promotores de salud, un componente de telesalud para ponerlos en contacto con los trabajadores sanitarios locales y un sistema de transporte de emergencia. Se ha diseñado además un modelo de atención móvil que permite prestar asistencia a los migrantes a medida que se desplazan de una plantación a otra.

24. El proyecto Finca Sana se elaboró conjuntamente con las autoridades sanitarias locales, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sistema de salud pública de la región de Coto Brus, para disponer de equipos móviles que visitaran las plantaciones cercanas a la frontera, algo que se hace desde 2003. La OIM y la Caja Costarricense de Seguro Social elaboraron conjuntamente la propuesta, que apoya e intensifica la labor de los equipos móviles, a la vez que amplía las actividades para incluir a los promotores de salud locales a lo largo de la ruta migratoria. La OIM y sus asociados iniciaron sus actividades en la frontera en agosto de 2007, al comienzo de la temporada de recolección de café. El proyecto se ejecutará en los próximos dos años.

25. Una importante novedad del proyecto Finca Sana es que ampliará la red sanitaria con la inclusión de los propios indígenas en calidad de líderes, parteras y curanderos. La oficina de la OIM en Costa Rica está promoviendo la comunicación recíproca entre la población beneficiaria y las autoridades sanitarias frente a la situación anterior, en la que la interacción era sumamente vertical y no participativa. Teniendo en cuenta las complejidades de esta interacción intercultural, se está empoderando a los pueblos indígenas, que, además, están participando de manera sustancial en los proyectos.

26. La oficina de la OIM en Costa Rica está colaborando con este grupo de recolectores de café para identificar muchas de sus necesidades, en particular en materia de alfabetización, educación, malnutrición, condiciones de vida, derechos laborales y violencia por motivos de género. En colaboración con sus asociados, los servicios de la OIM en Costa Rica trabajan para identificar nuevas oportunidades de solicitar financiación conjuntamente a fin de aumentar la colaboración y evitar duplicaciones. Una de las propuestas es apoyar un pequeño proyecto de educación cultural dirigido por algunos promotores de salud, entre ellos líderes indígenas, relacionado con territorios indígenas en Costa Rica. Actualmente, en una pequeña escuela de una sola aula, para cuya ampliación busca financiación la OIM, se imparten cursos de idioma ngöbere, así como de artesanía, cultura e historia tradicionales. La oficina de la OIM en Costa Rica está elaborando propuestas para apoyar y ampliar estas actividades. Con el objetivo a más largo plazo de coordinarse a nivel local con los asociados en el ámbito de la salud a ambos lados de la frontera, es posible que en el futuro este proyecto se amplíe para incluir actividades en Panamá, en particular en Comarca, en 2008.

27. Las actividades realizadas por la OIM en Costa Rica se relacionan en su mayor parte con los objetivos de desarrollo del Milenio 4 (reducción de la mortalidad infantil) y 5 (mejoramiento de la salud materna), y su propósito es identificar las emergencias sanitarias de las personas más vulnerables, como las mujeres embarazadas y los niños de corta edad. Aproximadamente una tercera parte de la comunidad indígena son niños y otra tercera parte son mujeres, y la mayor parte recibe ayuda para su transporte a los centros de asistencia de emergencia. Dado que el acceso de los ngöbe-buglé a los servicios de salud es sumamente limitado y que, por su condición de indocumentados, muchos trabajadores indígenas sólo acuden a las salas de urgencias en caso de absoluta necesidad, la oficina de la OIM en Costa Rica está colaborando con los promotores de salud para apoyar a los equipos móviles que atienden las necesidades sanitarias de esta comunidad, entre ellas un mejor seguimiento médico. Teniendo en cuenta que los equipos móviles no suelen visitar cada explotación agrícola más de una vez y que los parásitos y la malnutrición son un problema grave, la red de promotores de salud de la OIM en

Costa Rica se propone dar seguimiento a los casos de malnutrición infantil. A fin de establecer su repercusión, se realizará una evaluación de este proyecto utilizando como referencia un estudio sanitario centrado en la salud maternoinfantil.

28. Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con la reunión y el desglose de datos, la OIM está llevando a cabo actividades de seguimiento y evaluación rigurosas en Costa Rica, entre las que se incluye un estudio de referencia centrado en la salud maternoinfantil, que ya se ha perfeccionado para utilizarlo con poblaciones indígenas de América Central. Ese estudio, que ya se ha puesto a prueba, se está utilizando en las actividades que se llevan a cabo actualmente.

Ecuador

29. Las actividades de la OIM en el Ecuador se centran en apoyar a las comunidades indígenas awá y chachi y a las comunidades afroecuatorianas por medio de su programa de desarrollo de la frontera septentrional. Durante los primeros meses del programa, en 2002, su objetivo fue reforzar la sociedad civil mediante actividades concretas que contribuyeran a su desarrollo y permitieran a sus miembros hacer frente a los problemas existentes en la región. Otros componentes del programa incluían el refuerzo de los aspectos relacionados con la organización y el liderazgo, la creación de capacidad de resolución de conflictos, la promoción del desarrollo sostenible, el fomento de una igual participación de los géneros y la creación de proyectos de producción a pequeña escala.

30. Entre las actividades previas de la OIM en el Ecuador cabe mencionar su apoyo al refuerzo de la organización social de la comunidad indígena cofán en la provincia de Sucumbíos mediante la delimitación y legalización de sus territorios, en el marco de un acuerdo entre la OIM y la Fundación para la Supervivencia del Pueblo Cofán en 2001 y 2003. El proyecto consistió en delimitar tres bloques pertenecientes a la Reserva Cofán (Zábalo-Gueppi, Sinangoe-Ccucono y San Miguel-Bermejo), crear una infraestructura física de control y supervisión y hacer activismo político para que se reconozcan los derechos de uso, gestión y control de esos territorios, ya sea mediante derechos de propiedad o mediante el establecimiento de reservas comunitarias u otro tipo de acuerdos dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

31. De 2001 a 2004, en el marco de un acuerdo de cooperación entre la OIM y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, se llevó a cabo un proyecto para la legalización de los derechos de propiedad de las comunidades indígenas y las familias de campesinos colonos de la provincia de Sucumbíos. Entre las diversas actividades figuraron la delimitación de parcelas, la tramitación de procedimientos legales para las comunidades indígenas, la realización de visitas de inspección a comunidades y granjas de campesinos por miembros del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario y del Ministerio del Ambiente y la creación de un fondo de crédito para que preste ayuda a las familias en el futuro. En total obtuvieron títulos de propiedad 13 comunidades quichua y cinco comunidades shuar.

32. Entre otros proyectos cabe destacar los destinados a dotar a los pueblos indígenas de infraestructura social y productiva. Tales actividades incluyen la construcción de 10 puentes peatonales que beneficiaron a 4.400 miembros de la comunidad awá en 2002; la instalación de tres sistemas de agua potable en las áreas de Balzayacu y Atahualpa en 2005, que beneficiaron a 1.250 miembros de la comunidad quichua y la Comunidad de Sindy, así como la capacitación sobre su uso

y mantenimiento; y la construcción de los sistemas de agua potable de Guadalito y Esmeraldas para 120 miembros de la comunidad indígena awá. En 2007, la OIM y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) firmaron un acuerdo de cooperación a largo plazo, válido hasta 2010, para llevar a cabo proyectos en la región de la frontera septentrional del Ecuador, centrándose en la Federación de Centros Awá del Ecuador. El primero de esos proyectos incluye la rehabilitación de tres escuelas de San Lorenzo (provincia de Esmeraldas), la elaboración de material docente sobre cuestiones sanitarias para el centro de salud de Lita (provincia de Imbabura) y la rehabilitación de tres puestos de atención sanitaria y la construcción de otros 10 en el marco del sistema de salud familiar y comunitaria.

Colombia

33. El objetivo general de la misión de la OIM en Colombia con respecto a los grupos étnicos, incluidas las comunidades indígenas, es colaborar con las entidades estatales y las organizaciones de derechos humanos, humanitarias o de desarrollo que luchan por promover y garantizar el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, en respuesta a las necesidades de esas poblaciones. La intención de la OIM en Colombia es seguir reforzando su estrategia con el fin de proporcionar un marco para la incorporación efectiva de un enfoque que tenga en cuenta a las minorías étnicas en las acciones, los programas, los proyectos y las iniciativas de otra índole que la OIM lleva a cabo en colaboración con las entidades gubernamentales, departamentales y municipales. La estrategia de la OIM en Colombia consiste en lograr una participación de los beneficiarios, la sociedad civil y miembros del sector público y privado que desempeñen funciones homólogas para que los procesos sean incluyentes y, de esta forma, inculcar una cultura de transparencia y buena gobernanza. Entre las áreas a las que la OIM otorga prioridad figuran la educación, la asistencia sanitaria, el refuerzo de las instituciones y las comunidades, la vivienda, la infraestructura y la generación de ingresos.

34. La misión de la OIM en Colombia dispone de un especialista en minorías étnicas que se dedica a su cargo de forma exclusiva y entre cuyas funciones figura la colaboración con los pueblos indígenas. En 2007 se diseñó y formalizó un enfoque diferencial para las iniciativas destinadas a las comunidades indígenas y afrocolombianas, que reconoce los principios de especificidad, identidad, equidad, igualdad, participación, representación, imparcialidad, relaciones interétnicas y liderazgo de las minorías étnicas. Este enfoque está orientado a reforzar la identidad cultural y las instituciones de los grupos étnicos, promover su participación efectiva y asegurar que también se beneficien del mayor nivel de bienestar de que disfruta la sociedad en su conjunto.

35. La OIM en Colombia reconoce la necesidad de tener en cuenta las características culturales específicas de esas comunidades en las esferas de la educación, la vivienda y los servicios sanitarios y productivos. El acceso a la tierra, la educación, el empleo y los servicios básicos tienen que armonizarse con sus necesidades sociales y culturales. Estas necesidades incluyen el respeto a la identidad cultural (como, por ejemplo, las prácticas sanitarias indígenas y la adaptación de los planes de estudio a las características culturales específicas), la posibilidad de participar activamente en la adopción de decisiones a nivel local y nacional y las inquietudes relativas a la discriminación como obstáculo al acceso a medios de satisfacer sus necesidades básicas. La misión de la OIM en Colombia ha elaborado unas directrices detalladas para la aplicación del enfoque diferencial a los

proyectos, que se distribuirán entre los encargados de ejecutarlos. Con ese documento como base se elaborarán indicadores específicos para las minorías étnicas, incluidos los grupos indígenas. La OIM en Colombia ha participado también en el proceso de definición de los criterios que se emplearán para recompensar a las empresas que apliquen políticas de responsabilidad social con respecto a las minorías étnicas, organizado por el Viceministro de Relaciones Laborales (Ministerio de la Protección Social).

36. Más concretamente, la política de la OIM en materia de programación considera los siguientes aspectos fundamentales para un resultado satisfactorio: a) las personas son reconocidas como actores claves en su propio desarrollo en vez de beneficiarios pasivos de productos y servicios; b) la participación constituye a la vez un medio y una meta; c) las estrategias facultan el poder, no lo debilitan; d) tanto los resultados como los procesos son supervisados y evaluados; e) el análisis incluye a todos los actores y participantes; f) el proceso de desarrollo es de propiedad local; g) la meta de los programas es reducir la disparidad; h) se aplican de forma sinérgica tanto enfoques de arriba-abajo como de abajo-arriba; i) se aplica un análisis de la situación para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo; j) para la programación son importantes objetivos y metas mensurables; k) se crean y apoyan alianzas estratégicas; y l) los programas apoyan la rendición de cuentas de cara a los actores y participantes.

37. Por lo que respecta a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio por los pueblos indígenas, la misión de la OIM en Colombia reconoce que los parámetros de pobreza no reflejan adecuadamente las realidades de muchos de esos pueblos. Por ello apoya, de forma constante, las medidas encaminadas a reforzar la participación efectiva de esos pueblos y a promover sus derechos individuales y colectivos, algo que queda reflejado en los principios de la misión para la aplicación del enfoque diferencial. Más concretamente, la estrategia de la OIM en Colombia tiene como finalidad: a) incorporar los derechos de las minorías étnicas en todas las estrategias mediante la aplicación de un informe diferencial para superar la discriminación; b) asegurar la participación de las minorías étnicas en el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los proyectos; c) obtener datos desglosados; d) elaborar indicadores concretos de resultados; y e) capacitar y orientar adecuadamente al personal de la OIM sobre los derechos de las minorías étnicas.

38. El Programa de atención a desplazados y grupos vulnerables (Programa de atención) de la OIM en Colombia, realizado en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, incluye el proyecto Protección de los bienes patrimoniales de la población desplazada, que ha priorizado el enfoque diferencial para las cuestiones relativas al género y las minorías étnicas, incluidas las comunidades indígenas. Concretamente, se ha reforzado la capacidad institucional y comunitaria de protección de los derechos territoriales de los grupos étnicos afectados por desplazamientos en las siguientes áreas del litoral pacífico de Colombia:

a) El municipio de Tadó (Departamento de Chocó), en la zona del Alto San Juan donde están situadas las reservas indígenas de Bochoroma, Mondo, Tarena y Peñas del Olvido, que albergan a ocho comunidades indígenas pertenecientes a la Organización Regional Embera Wounaan;

b) Los municipios de Olaya Herrera, Franciso Pizarro (Salahonda) y El Charco (Departamento de Nariño), donde se encuentran las reservas indígenas de la etnia eperara siapidara de Río Satinga, La Floresta, Santa Rosa, Sanquianguita, Integrado del Charco, San Juan Pampón y San Agustín, que albergan a 12 comunidades indígenas;

c) El municipio de Timbiqui (Departamento de Cauca), donde está situada la reserva indígena de la etnia eperara siapidara de Calle de Santa Rosa, que alberga a dos comunidades indígenas.

Entre las medidas de consolidación de la capacidad institucional y comunitaria en esas regiones figuran actividades de capacitación básica sobre legislación relativa a las minorías étnicas y el diseño de un folleto destinado a las comunidades indígenas donde se examinará el marco jurídico que ampara a sus organizaciones.

39. El Programa de atención incluye muchos otros proyectos, algunos de los cuales se citan a continuación:

a) Un proyecto para el fortalecimiento de la estrategia de emergencia contra el desplazamiento forzado del Consejo Indígena de la Reserva de Kwet Wala, que forma parte del acuerdo marco con la Gobernación del Valle del Cauca. La finalidad del proyecto es reforzar la reserva indígena de Kwet Wala apoyando y consolidando su plan para imprevistos en casos de desplazamientos forzosos. Entre las actividades del proyecto figuran la construcción y el equipamiento de un centro comunitario que pueda emplearse como refugio provisional y zona de protección, y que en el futuro seguirá empleándose para asambleas permanentes, encuentros comunitarios y actividades docentes destinadas a niños y adultos;

b) Un proyecto de asistencia humanitaria de emergencia a la comunidad indígena awá mediante la aplicación de medidas de ayuda a los niños, destinado a mejorar la situación de los miembros desplazados de la comunidad awá en casos de emergencia mediante la aplicación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar;

c) Un proyecto para la construcción de viviendas en terrenos de propiedad individual en la reserva indígena de Raymundo Chapuel (Males), que facilitará la construcción de 42 casas siguiendo las tradiciones de los indígenas pastos. La iniciativa contribuirá a evitar los desplazamientos forzosos en la reserva;

d) Un proyecto para el establecimiento de huertos familiares con tecnología organopónica para familias desplazadas y vulnerables, que forma parte de un acuerdo marco con la Alcaldía de Mocoa (El Putumayo). Su finalidad es llevar a cabo iniciativas agrícolas productivas en zonas urbanas y periurbanas para mejorar la seguridad alimentaria de 300 familias pertenecientes a poblaciones vulnerables y desplazadas, entre ellas familias indígenas de la reserva de Yunguillo. El proyecto incluye cursos de capacitación sobre agricultura urbana y periurbana, complementados con formación temática en materia de liderazgo, refuerzo de la comunidad, educación sobre nutrición, hábitos de consumo y de preparación de alimentos;

e) Por lo que respecta a las mujeres indígenas, las que son cabezas de familia reciben asistencia en el marco de dos proyectos, uno de apoyo a iniciativas de construcción de viviendas rurales para las poblaciones desplazadas y otro de apoyo a la cofinanciación de iniciativas de construcción de viviendas rurales

presentadas en el contexto del proceso de solicitud de subvenciones para viviendas rurales de interés social para los desplazados internos. Ambos proyectos contribuyen a mejorar el nivel de vida y a reducir el hacinamiento y el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas entre las familias de desplazados internos.

40. Como parte del Programa de atención en post-emergencia a población desplazada en Colombia (Programa post-emergencia), realizado en colaboración con Acción Social, las familias indígenas desplazadas, entre otros, son incluidas en el Registro Único de Población Desplazada y tienen derecho a utilizar los servicios de estabilización económica ofrecidos por el Sistema Nacional de Atención Integral de Población Desplazada.

41. Muchos de los proyectos del Programa de apoyo a niños excombatientes, llevado a cabo en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, están dirigidos a evitar que los jóvenes indígenas sean reclutados por grupos armados ilegales y a facilitar el regreso de los niños y jóvenes indígenas y afrocolombianos desvinculados de esos grupos. El programa detecta y apoya oportunidades de desarrollo y promueve la cooperación con las autoridades para la preservación de las identidades culturales. Entre los proyectos incluidos en el programa cabe mencionar:

a) El fortalecimiento de los conocimientos y las prácticas tradicionales de los indígenas pastos en torno al concepto de “Shagra” como espacio ancestral, para reforzar, entre los niños y los adolescentes, el sentimiento de pertenencia y el orgullo en sus raíces indígenas y desalentarlos de tomar parte en actividades ilícitas. La iniciativa apoya la creación y estructuración de un modelo educativo integral, basado en la participación y en que el modelo de “Shagra” sirva de referencia para entender las tradiciones, las creencias y las costumbres de las comunidades indígenas;

b) En cooperación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otro de los proyectos se centra en crear oportunidades de inclusión social y reducción del peligro de que los niños y jóvenes indígenas sikuanis de la reserva de Wacoyo sean reclutados por los grupos armados ilegales. Esto se está llevando a cabo mediante una iniciativa pedagógico-productiva que combina conocimientos tradicionales con tecnologías adecuadas para lograr sistemas productivos sostenibles y reforzar el tejido social;

c) Otro proyecto se centra en los jóvenes indígenas guambianos, paeces y yanaconas de los municipios de Silvia, Toez y Sotará (Departamento de Cauca) y tiene como finalidad contribuir a fomentar las iniciativas económicas a nivel comunitario para conseguir que esas comunidades sean autosuficientes y evitar que sus miembros sean reclutados por los grupos armados ilegales. La iniciativa cuenta con una amplia participación de jóvenes indígenas e incorpora una sólida perspectiva de género. Otro de los proyectos destinados a jóvenes indígenas del Departamento de Cauca pretende reforzar la etnoeducación y 10 escuelas de formación agrícola y ganadera, mejorando la calidad de la formación técnica en materia agrícola y ganadera y su relevancia para el desarrollo rural;

d) Por lo que respecta a la comunidad indígena arhuaco del municipio de Pueblo Bello (Departamento de Cesar), la creación de oportunidades de desarrollo económico y la seguridad alimentaria reducirán el riesgo de que los jóvenes sean reclutados por los grupos armados ilegales. Actualmente se está llevando a cabo un

proyecto de producción de jabones y aceites esenciales a partir de especies autóctonas de plantas aromáticas, con la participación de jóvenes indígenas, como estrategia económica para impedir su reclutamiento por los grupos armados ilegales. La iniciativa también brinda oportunidades de inserción social para los jóvenes excombatientes;

e) En el municipio de San Antonio de Palmito, situado en la región de Montes de María (Departamento de Sucre), se está llevando a cabo un proyecto para tratar de aumentar la organización y la participación de los jóvenes, recuperar la identidad cultural de sus comunidades y ejecutar proyectos productivos, entre ellos uno para producir caña flecha (un tipo de fibra vegetal) utilizando métodos tradicionales en que participan jóvenes y familias de la comunidad indígena zenú;

f) Los jóvenes de la comunidad zenú y de la comunidad afrocolombiana también participan en una Escuela de Liderazgo Juvenil en Montes de María, tomando parte en labores de capacitación e iniciativas que refuerzan la organización y la participación de los jóvenes.

42. El Programa de asistencia de emergencia a población desplazada por el conflicto a lo largo de las fronteras con el Ecuador, Panamá y Venezuela, que se aplica en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, presta asistencia de emergencia, directa, eficaz y a corto plazo a las comunidades indígenas y dota a las organizaciones locales de la sociedad civil de capacidad para satisfacer necesidades humanas básicas, como las relativas al agua, el saneamiento, la higiene, la seguridad alimentaria, la nutrición, el alojamiento, los servicios sanitarios, la educación y las actividades generadoras de ingresos. Partes del programa también se centran en dotar a las organizaciones locales de capacidad para responder mejor y con mayor rapidez a las situaciones de emergencia. Entre las actividades en curso o ya concluidas cabe mencionar las siguientes:

a) El suministro de asistencia humanitaria de emergencia a los indígenas awá que buscan protección internacional en Chica;

b) La mejora de la escuela Carlos Azuero Añasco como refugio alternativo para el acceso a agua y saneamiento, y del sistema de agua potable de Santa Rosa de Cascales para los indígenas quichuas;

c) El apoyo a los indígenas quichuas y sionas mediante el suministro de kits educativos de emergencia a las escuelas fronterizas;

d) La ayuda y el apoyo en materia de documentación y registro a la Oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

43. La Unidad de Mercadeo Social de la OIM en Colombia trata de mejorar la estabilidad de las comunidades vulnerables del país, evaluando proyectos sostenibles de generación de ingresos ejecutados por productores pertenecientes a esos grupos vulnerables que hayan sido víctimas de trata, minas antipersonal, desplazamientos internos o grupos armados ilegales. Entre esos proyectos de comercialización figura uno para la producción de café orgánico Anei de los indígenas arhuacos de la Sierra Nevada y otro para los aceites esenciales y jabones artesanales que elaboran los miembros de la Asociación Seymukekun (un grupo integrado por jóvenes arhuacos de la Sierra Nevada) empleando especies autóctonas de plantas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

44. Entre las actividades relacionadas con el personal emprendidas por la OIM para abordar las necesidades de los pueblos indígenas en Colombia se incluye la aplicación de una política de igualdad de oportunidades para los grupos étnicos en lo que respecta a la contratación de personal y la elección de las entidades encargadas de ejecutar los proyectos y la coordinación del programa de pasantías para estudiantes de minorías étnicas que se llevará a cabo en siete de sus oficinas regionales. También se han elaborado mandatos para los coordinadores de las cuestiones relativas a las minorías étnicas de los programas. La unidad de evaluación, supervisión y seguimiento de la OIM en Colombia está prestando apoyo para determinar las mejores prácticas y las lecciones que cabe extraer de los proyectos ejecutados con minorías étnicas, entre ellas las comunidades indígenas y afrocolombianas; crear indicadores específicos que permitan evaluar el enfoque diferencial aplicado a las minorías étnicas durante todo el período de ejecución de los programas y proyectos de la misión; y reunir los datos desglosados sobre grupos étnicos de los distintos programas aplicados por la OIM en Colombia. Para marzo de 2008, la sección del sitio web de la OIM en Colombia dedicada a las minorías étnicas² contará con información actualizada sobre todos los proyectos en curso y ya finalizados destinados a esas minorías, entre ellas las comunidades indígenas.

H. Creación de capacidad sobre cuestiones indígenas

45. Varios miembros de la OIM en la sede y sobre el terreno participan activamente en cuestiones y/o proyectos relativos a los pueblos indígenas. En la sección G *supra* se describe un programa oficial de creación de capacidad llevado a cabo por la OIM en Colombia.

I. Información sobre actividades relacionadas con los objetivos, las metas y el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

46. Los proyectos que se detallan en la sección G *supra* incluyen una serie de actividades de la OIM pertinentes para el Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en los ámbitos de la cultura, la educación, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente y el desarrollo económico y social.

J. Información y propuestas sobre el tema especial del séptimo período de sesiones del Foro Permanente

47. Si bien los factores que obligan a los pueblos indígenas a abandonar sus tierras son diversos, el cambio climático plantea problemas concretos que requieren la atención de la comunidad internacional para responder a la llamada migración por motivos ambientales. Entre los pueblos indígenas, este tipo de migración puede deberse a la degradación progresiva de sus tierras, recursos y territorios o a fenómenos climáticos repentinos y extremos, como corrimientos de tierras o

² Véase <http://oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=11>.

inundaciones. En cualquiera de los casos, la marginación de los pueblos indígenas es un factor social determinante que agrava los efectos de esos fenómenos.

48. Las investigaciones realizadas indican que la vulnerabilidad de las tierras de los pueblos indígenas es mayor debido, en algunos casos, a su alejamiento y al hecho de que diversas comunidades indígenas dependen enormemente de ellas como medio de vida. Por tanto, estos pueblos son quienes sufren los primeros y más duros efectos del cambio climático, que les obligan a emigrar o a desplazarse. Las industrias extractivas o los grandes proyectos de explotación también pueden afectar negativamente al entorno en que viven los pueblos indígenas. Cuando la supervivencia de esos pueblos depende de cultivos de temporada, de temporadas de pesca o de otros recursos obtenidos de la biodiversidad de sus tierras, los efectos del cambio climático, entre ellos la destrucción de su entorno ecológico y sus medios de vida, han obligado a esos pueblos a emigrar. Muchos de ellos, por sus inherentes vínculos culturales con la tierra, optan por la migración temporal o circular en busca de un trabajo que les permita generar ingresos adicionales en forma de remesas. Sin embargo, a medida que aumenta la degradación ambiental, muchos pueden verse obligados a emigrar de forma definitiva por haber perdido sus tierras.

49. En el lugar de destino, los indígenas pueden ser víctimas de un doble tipo de discriminación: por su condición de inmigrantes y de indígenas. Debido a la discriminación o el aislamiento que de por sí sufren esas personas, su necesidad de emigrar por motivos ambientales puede toparse con la existencia de limitados cauces legales de migración. Los pueblos indígenas rara vez pueden tomar una decisión fundamentada a la hora de emigrar y en ocasiones se ven obligados a desplazarse repentinamente como consecuencia de fenómenos climatológicos, lo que puede aumentar su vulnerabilidad a formas irregulares de inmigración, como la trata o el contrabando de personas.

50. Las comunidades indígenas pueden contribuir en gran medida a preservar la sostenibilidad de su entorno y sus ecosistemas y evitar dificultades económicas y desplazamientos físicos. Para ello deben convertirse en coautores de cualquier plan destinado a contrarrestar los efectos adversos del cambio climático en su entorno. Además, durante siglos, los pueblos indígenas han hecho uso de sus conocimientos tradicionales para preservar sus estilos de vida y sus territorios, por lo que deben participar en todos los planes de conservación de sus tierras y de la flora y fauna locales, como los destinados a evitar la deforestación, la sequía y la extinción de ciertos animales y plantas.

51. Más concretamente, en Colombia, la OIM reconoce el papel que los pueblos indígenas y otras minorías étnicas han desempeñado y siguen desempeñando en la conservación del medio ambiente. Las comunidades indígenas y afrocolombianas de las zonas rurales de Colombia dependen enormemente de los recursos existentes en sus territorios y sus conocimientos tradicionales desempeñan un importante papel en la conservación de esos recursos. La OIM promueve el uso de esos conocimientos tradicionales en los proyectos dirigidos a esas poblaciones y brinda apoyo institucional para que se reconozcan y respeten sus derechos territoriales y ambientales en la legislación nacional e internacional y, en consecuencia, sus efectos en la protección del medio ambiente. La OIM apoya además el reconocimiento y el disfrute efectivo de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales, entre ellos los recursos genéticos, y sus conocimientos, tecnologías e innovaciones y prácticas tradicionales y apoya la participación plena y

eficaz de representantes de las minorías étnicas en las reuniones internacionales en que se discutan cuestiones relativas a la tierra, los territorios y el medio ambiente. A la larga, deben invertirse los procesos que provocan los efectos adversos del cambio climático para que los pueblos indígenas no se vean obligados a migrar por motivos ambientales.

K. Lista de conferencias y otras reuniones sobre cuestiones indígenas en 2007-2008

52. En enero de 2008, la OIM participó en la reunión de expertos sobre idiomas indígenas organizada por la secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

53. El coordinador de grupos étnicos y cuestiones indígenas de la OIM en Colombia también asiste a reuniones y actos celebrados en Colombia, como las reuniones del Comité de fomento de la participación de las minorías étnicas en las políticas nacionales de trabajo del Ministerio de la Protección Social, el Comité interinstitucional para las cuestiones afrocolombianas de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el grupo de trabajo de asuntos afrocolombianos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
